

Adjudicación de apoyo transitorio- 2021-079

Al Despacho de la señora Juez, hoy 8 de marzo de 2021

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, marzo nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la anterior demanda de **ADJUDICACIÓN DE APOYO TRANSITORIO** presentada mediante apoderada judicial por la señora HERMINIA GÓMEZ MARTÍNEZ a favor de la joven MARÍA VANESSA PLATA GÓMEZ, se establece que la misma adolece de lo siguiente:

- 1.- En el poder se debe indicar expresamente la dirección del correo electrónico de la apoderada que debe coincidir con la inscrita en el registro nacional de abogados (inc. 2° Art. 6 del Decreto 806 de 2020)
- 2.- En la demanda no se informa dirección residencial ni electrónico para notificación de la joven MARÍA VANESSA PLATA GÓMEZ, requisito para su admisión.
- 3.- No se acreditó el envío físico o electrónico de la demanda con sus respectivos anexos a la parte demandada (MARÍA VANESSA PLATA GÓMEZ), de conformidad con el inciso 4° del art. 6 del Decreto 806 de 2020.

Con fundamento a lo expuesto a la luz de lo consagrado en el Art. 82 y 90 del C.G.P., la demanda no reúne los requisitos formales y por lo cual se INADMITE, concediéndole a la parte actora el termino de cinco (05) días para que la subsane so pena de RECHAZO.

Por lo anterior, EL JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA.

R E S U E L V E

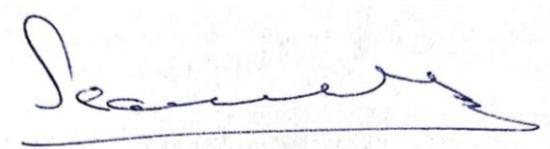
PRIMERO. - INADMITIR la demanda para que se subsane de los defectos anotados dentro del improrrogable término de cinco (5) días, so pena de RECHAZO.

Se le advierte a la apoderada que una vez presente el escrito de subsanación, deberá acreditar que ha realizado el envío por medio electrónico del memorial y anexos a al demandado, según lo obliga el inciso 4° del art. 6 del Decreto 896 de 2020.

SEGUNDO. - RECONOCER a la doctora NUBIA MAGDALENA RODRÍGUEZ CORREA, abogada en ejercicio, portadora de la T. P. No. 146.451, como apoderado judicial de la señora HERMINIA GÓMEZ MARTÍNEZ, en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramírez Pérez', written over a horizontal line.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ